



/ EUROPA Y COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES (CEI)

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Organización Mundial Contra la Tortura

8, Rue du Vieux-Billard
Case postale 21
1211 Genève 8 – Suiza
Tel. + 41 (0) 22 809 49 39
Fax. + 41 (0) 22 809 49 29
omct@omct.org / www.omct.org

fidh

**Federación Internacional
de los Derechos Humanos**

17, Passage de la Main-d'Or
75011 Paris – Francia
Tel. + 33 (0) 1 43 55 25 18
Fax. + 33 (0) 1 43 55 18 80
fidh@fidh.org / www.fidh.org

/ ALBANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Expulsión de dos sindicatos de sus locales¹

El 1º de agosto de 2007, la Confederación de Sindicatos Albaneses (*Konfederata e Sindikatave të Shqipërisë* - KSSH) y la Confederación de Sindicatos Independientes de Albania (*Bashkimi I Sindikatave Te Pavarura Shqiptare* - BSPSH) fueron expulsadas de sus locales por las autoridades albanesas. La policía se presentó sin mandato judicial, prohibió a los miembros de esos sindicatos su ingreso al edificio, y procedió a la destrucción de bienes y de diversos documentos pertenecientes a esos sindicatos. Además, algunos otros documentos fueron incautados. La policía anunció después que había actuado sobre la base una decisión judicial relativa al embargo de una propiedad por el antiguo gobierno comunista.

El 3 de octubre de 2007, el Presidente de la KSSH, Sr. **Kol Nikollaj**, y otros dirigentes sindicales se reunieron con el Primer Ministro albanés, Sr. Sali Berisha, quien les prometió solucionar ese problema. Sin embargo, a finales de 2007, la KSSH y la BSPSH aún no se habían reintegrado a sus locales, ni se les había ofrecido ninguna otra solución. En efecto, desde diciembre de 2007, los miembros de la KSSH se vieron obligados a alquilar dos apartamentos en el centro de la ciudad de Tirana con el fin de continuar allí con sus actividades. Por su parte, los miembros de la BSPSH fueron alojados en los locales del Sindicato de Mineros.

Además, el 17 de octubre de 2007, la KSSH fue informado que varios de sus documentos financieros y otros relacionados con el alquiler de sus antiguos locales, los cuales habían sido incautados en agosto de 2007, estaban dispersos por el suelo en una vía pública. Varios miembros de la KSSH se hicieron presentes en el lugar, pero no se les permitió recuperar sus documentos. El comité ejecutivo de la KSSH denunció ese abuso ante el Fiscal de Tirana. Sin embargo, a finales de 2007, no se tenía ninguna información sobre el seguimiento dado a este caso.

En julio de 2006, los Ministros albaneses de Justicia y de Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades ya habían prometido encontrar soluciones alternativas al problema de locales que sufrían la KSSH y la BSPSH, después de que la policía efectuara varias tentativas de expulsión de los sindicatos de sus sedes.

1./ Ver Comunicado de Prensa de la Confederación Sindical Internacional (CSI) de 3 de agosto de 2007.

/ BELARÚS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación de los actos de hostigamiento contra el Comité Helsinki de Belarús²

El 19 de enero de 2007, la administración presidencial, propietaria de la mayoría de los edificios administrativos en Belarús, anunció al Comité Helsinki de Belarús (*Belarusian Helsinki Committee - BHC*) su voluntad de romper el contrato de arrendamiento de duración indeterminada firmado en 1998. En consecuencia, el Comité fue obligado a abandonar el lugar, lo que significa, según la legislación de Belarús, la pérdida automática de su dirección jurídica y la necesidad de depositar una nueva solicitud de registro oficial.

El 31 de enero de 2007, luego de múltiples reacciones por parte de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la administración presidencial prolongó por un año el contrato de arrendamiento y el BHC pudo reintegrarse a sus locales.

Sin embargo, a lo largo de 2007, el BHC permaneció bajo la amenaza del cierre. En efecto, en 2004, el Ministerio de Justicia había depositado una petición de liquidación del BHC ante la Corte Suprema, luego de las acusaciones de fraude fiscal relacionadas con los fondos otorgados al Comité entre 2000 y 2002 por la Unión Europea en el marco del Programa de Asistencia Técnica a la Comunidad de los Estados Independientes (*Technical Assistance to the Commonwealth of Independent States - TACIS*). Sin embargo, el BHC siempre se defendió alegando que, según un acuerdo firmado entre la Comisión Europea y Belarús en 1994, los fondos concedidos en el marco de ese programa europeo estaban exentos de impuestos.

En abril de 2007, el Ministerio de Justicia pidió a la Corte Suprema suspender las acciones contra el BHC con el fin de permitirle legalizar su situación y pagar al Estado los impuestos atrasados. Desde entonces el asunto continúa pendiente, permitiendo que el Comité continúe bajo la amenaza de ser cerrado en cualquier momento.

Continuación de la detención arbitraria de la Sra. Ekaterina Sadovskaya³

A finales de 2007 continuaba detenida la Sra. **Ekaterina Sadovskaya**, Presidenta de la oficina bielorrusa del movimiento regional de Pskov por la defensa de los derechos humanos “Vetché”.

El 25 de julio de 2006, la Sra. Sadovskaya había sido detenida e ingresada en un hospital psiquiátrico. Tras un examen médico, fue considerada jurídicamente capacitada, y transferida a la prisión nº 1 de Minsk.

El 23 de octubre de 2006, la Sra. Sadovskaya había sido condenada por la Corte del Distrito Leninski a dos años de prisión, por “ultraje a la persona del Presidente” (artículo 368-2 del Código Penal), así como al pago de cuatro millones de rublos (cerca de 1.500 euros) a los jueces de la Corte de Kirov de la región de Mogilyov, por daños e intereses por “amenazas y ultraje a un magistrado” (artículos 389 y 391 del Código Penal). Los primeros cargos hacían referencia a un proyecto de carta encontrado en su domicilio durante un registro, fechado el 21 de enero de 2006, en el que la Sra. Sadovskaya solicitaba un examen con un psiquiatra experto independiente para que evaluara el estado de salud del Presidente de Belarús. Respecto a los segundos cargos, los jueces de la Corte del Distrito Kirovski de la región de Mogilyov afirmaron haber recibido cartas con amenazas de la Sra. Sadovskaya. El peritaje no pudo probar, sin embargo, que las cartas se hubieran impreso desde su ordenador.

El 22 de diciembre de 2006, la sentencia fue confirmada en apelación por la Corte de Minsk.

2./ Ver Informe Anual 2006.

3./ *Ídem*.

Continuación de los actos de hostigamiento contra Viasna⁴

Detención y condena del Sr. Mikola Lemianusky

El 12 de enero de 2007, el Sr. **Mikola Lemianusky**, miembro de la ONG de defensa de derechos humanos “Viasna”, fue arrestado mientras efectuaba una misión de observación de las elecciones locales, y colocado en detención provisional.

El 15 de enero de 2007, el Tribunal del Barrio Oktiabrskii de la ciudad de Grodno lo condenó a tres días de detención administrativa por “hooliganismo”, en virtud del artículo 156 del Código Administrativo. El Sr. Lemianusky no apeló esta decisión.

Rechazo del registro a Viasna⁵

El 23 de julio de 2007, Viasna depositó una nueva petición de registro ante el Ministerio de Justicia bielorruso, que contaba con un mes para entregar su respuesta.

El 28 de agosto de 2007, el Ministerio de Justicia de Belarús rechazó una vez más la solicitud de registro oficial de Viasna, violando la Comunicación n° 1296/2004 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, emitida el 24 de julio de 2007, en la que se instaba a Belarús a proceder al registro de Viasna. El Ministerio basó su decisión en el hecho de que “el reglamento de la asociación no [estaría] conforme con la Ley sobre las asociaciones públicas”, en la medida en que ella no “[contendría] objetivos concretos [lo cual podría sugerir que la asociación podría desarrollar actividades calificadas como subversivas]”, que “la información proporcionada sobre algunos miembros de la asociación era “errónea” y que 20 de los 69 fundadores habían sido acusados de infracciones penales, y cinco de ellos habían sido reconocidos culpables”.

El 26 de octubre de 2007, fue confirmada en apelación por la Corte Suprema de Belarús la desestimación de la petición de registro de Viasna. En efecto, la Corte consideró que en virtud del artículo 12.6 de la Ley sobre las asociaciones, era entre otras “prohibido dar a una nueva asociación el nombre de una organización cerrada por decisión de la justicia”. Por otra parte, se le reprochó a la asociación el “no haber suministrado al órgano de registro el documento que certifica que había pagado la tasa de Estado, como lo prevé el artículo 13 de la ley”.

Viasna había sido cerrada el 28 de octubre de 2003, por decisión de la Corte Suprema a solicitud del Ministerio de Justicia, en un contexto de fuerte deterioro de la libertad de asociación⁶.

Registro de los locales de la BKDP⁷

El 6 de diciembre de 2007, dos milicianos del barrio Leninsky de Minsk, acompañados de dos otras personas en traje de civil, ingresaron a la oficina de la Federación Bielorrusa de Sindicatos Democráticos (*Belarusian Congress of Democratic Trade Unions* - BKDP), el principal sindicato independiente en Belarús, y realizaron un registro, sin contar con un orden judicial. Los policías arrestaron a varios jóvenes miembros de la BKDP quienes en ese momento imprimían en la oficina informaciones sobre un encuentro entre empresarios. La policía confiscó equipos y documentos de la organización.

Los miembros de la BKDP fueron puestos en libertad poco tiempo después, aunque fueron convocados ante un tribunal por “hooliganismo”. A finales de 2007, no se había podido obtener ninguna información suplementaria relacionada con los cargos.

4./ *Ídem*.

5./ Ver Comunicado de Prensa de 31 de agosto de 2007.

6./ Entre 2003 y 2004, 89 asociaciones fueron disueltas por la vía legal, entre ellas varias organizaciones de derechos humanos y, durante 2005, fueron disueltas cerca de 40 asociaciones. Además, desde el 1° de agosto de 2005 entraron en vigor algunas leyes sobre las asociaciones públicas, que restringen aún más la libertad de asociación en Belarús.

7./ Ver Llamado Urgente BLR 001/1207/OBS 163.

Estado de los procesos judiciales contra la Sra. Neva Miklavcic-Predan⁸

En septiembre de 2007, la Corte Suprema de Ljubjana decidió abandonar los procesos por “difamación” iniciados contra la Sra. **Neva Miklavcic-Predan**, Presidenta del Helsinki Monitor de Eslovenia (*Helsinki Monitor of Slovenia* - HMS).

En enero de 2005, la Sra. Neva Miklavcic-Predan había sido informada que el Fiscal del distrito de Ljubljana había solicitado en 2004 la apertura de un juicio en su contra por “difamación” (artículos 171/1, 2, 3 del Código Penal). Estos procesos fueron el resultado de una denuncia presentada en 2003 por la Unión de Veteranos de la Guerra de Eslovenia, una organización progubernamental, después de que la Sra. Miklavcic-Predan hubiera organizado una conferencia de prensa el 28 de mayo de 2003, durante la cual se mencionó que el caso Vic/Holmec y el asesinato de tres soldados del ejército nacional yugoslavo en 1991 podían constituir crímenes de guerra. El 30 de mayo de 2006, la Sra. Miklavcic-Predan fue absuelta por ausencia de pruebas pero el 13 de julio de 2006, el Fiscal del distrito apeló, apoyado luego por el Fiscal del Estado el 17 de octubre de 2006.

Sin embargo, a finales de 2007, los demás procesos en contra de la Sra. Miklavcic-Predan continuaban pendientes:

En agosto de 2005, la Sra. Miklavcic-Predan había sido acusada de “corrupción”, con base en alegaciones según las cuales habría ofrecido en 2002, por teléfono, la suma de 2 000 marcos alemanes (unos 1.020 euros) a un funcionario del Ministerio del Interior, con el fin de obtener la ciudadanía eslovena para un Romaní. La Sra. Miklavcic-Predan indicó que deseaba encargarse ella misma de su defensa por “resistencia pasiva”, es decir, sin asistir a las audiencias, ni comunicarse con la Corte, ni beneficiarse de abogado, estando convencida de que los procesos iniciados en su contra tenían un carácter político. El 4 de noviembre de 2005, el juez había rechazado la apertura de un juicio en su contra. Sin embargo, el Fiscal del distrito apeló esta decisión y el 24 de mayo de 2006 el juez aceptó llevar a cabo el juicio. La Sra. Miklavcic-Predan se expone a una pena de tres años de prisión.

Otro juicio en su contra se había iniciado en octubre de 2005 por la juez de la Corte Local de Ljubljana, que se declaró ofendida por las declaraciones y la intención de la Sra. Miklavcic-Predan de recurrir a la resistencia pasiva. Fue acusada de “atentado criminal al honor y a la reputación” (artículo 169-1 del Código Penal, junto con el artículo 178-2, que prevé que cuando los cargos atentan contra un órgano del Estado, un representante del Estado o un militar en el ejercicio de sus funciones, el proceso se iniciará sobre una denuncia).

Finalmente, el 27 de julio de 2006, se abrió un nuevo proceso a petición del Fiscal del distrito por “atentado a la dignidad de la República de Eslovenia” (artículo 174 del Código Penal), tras la celebración de una conferencia de prensa organizada por el HMS el 11 de julio de 2006, como reacción a las declaraciones difamatorias del Primer Ministro contra la Sra. Miklavcic-Predan, tras su absolución en el caso Vic-Holmec. Al día siguiente de la conferencia, la Sra. Miklavcic-Predan recibió una convocatoria ante la policía criminal, a la cual acudió el 27 de julio. Una asociación de antiguos combatientes presentó una denuncia, acusándola de haber hecho declaraciones que afectaron la dignidad de Eslovenia en una entrevista concedida al diario británico *The Independent*, el 11 de abril de 2006.

8./ Ver Informe Anual 2006.

/ FEDERACIÓN DE RUSIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Presentación de un proyecto de ley capaz de perjudicar la libertad de reunión pacífica⁹

El 17 de enero de 2007, fue presentado ante la Duma un proyecto de ley titulado “Enmiendas de algunas leyes federales sobre las concentraciones, manifestaciones, marchas y reuniones”, el cual preveía nuevas restricciones a la libertad de reunión pacífica y reforzaba las disposiciones ya restrictivas de la ley de 2004 a ese respecto. En efecto, el artículo 5 del proyecto de ley preveía que las personas condenadas penal o administrativamente con base en la Ley contra las actividades terroristas no podrían organizar concentraciones. Ahora bien, esta ley ha sido ya utilizada para criminalizar las actividades de los defensores de derechos humanos.

Además, según el proyecto de ley, a toda persona, organización o formación que hubiese recibido una advertencia por parte de las autoridades con base en la ley de 2004, le sería prohibida la organización de concentraciones durante seis meses.

El artículo 8 del proyecto de ley presentaba además la lista de lugares en los que estaría prohibida la realización de concentraciones, en particular cerca de los campamentos o instituciones militares.

Por último, el artículo 12 preveía la posibilidad de prohibir toda manifestación durante un periodo de dos semanas antes y después de la celebración de elecciones.

Posteriormente, el mencionado proyecto de ley fue retirado.

Adopción de nuevas enmiendas liberticidas¹⁰

El 11 de julio de 2007, el Consejo de la Federación (la Cámara Alta del Parlamento ruso) votó enmiendas al Código Penal, al Código Administrativo y a la Ley federal sobre los medios de comunicación, que refuerzan las medidas de lucha contra el extremismo y el terrorismo. Este voto tuvo lugar después de la adopción por la Duma (Cámara Baja del Parlamento) en tercera lectura, el 6 de julio de 2007, de enmiendas a la Ley federal sobre la lucha contra las actividades extremistas.

Esas enmiendas autorizan específicamente a los servicios de seguridad a poner bajo escucha telefónica a toda persona acusada de haber cometido un crimen, independientemente de la naturaleza y la gravedad de la acusación. Además, las enmiendas hechas al Código Penal amplían la definición de crimen extremista a los “actos criminales cometidos por razones de odio político o ideológico o de odio hacia un grupo social”.

Los medios de comunicación sufren además la prohibición de la difusión de toda información sobre las organizaciones cuya actividad sea considerada como “extremista”.

En consecuencia, una utilización abusiva de esta legislación podría permitir considerar como “extremista” toda crítica hacia las autoridades, y calificar las manifestaciones de la oposición como “desorden público”, actividad pasible de una pena de hasta 12 años de prisión. Sería entonces susceptible sancionar aún más a la sociedad civil independiente.

Obstáculos a la libertad de asociación¹¹

El 21 de agosto de 2007, el Sr. Alexandre Stepanov, Director del Departamento del Servicio Federal de Registro (*Federal Registration Service* - FRS) encargado de las relaciones con las ONG, declaró a la *Agence France Presse* (AFP) que, según las últimas cifras publicadas por el FRS, 216.279 ONG habían sido registradas hasta ahora en la “lista unificada de Estado” (“*unified State-list*”) pero que sin embargo, 467 de ellas debían ser cerradas y otras 2.307 debían cesar sus actividades como personas jurídicas por no haber podido proporcionar los documentos necesarios.

9./ Ver Comunicado de Prensa de 26 de enero de 2007.

10./ Ver Comunicado de Prensa de 12 de julio de 2007.

11./ Ver Comunicado de Prensa de 23 de agosto de 2007.

Represión de los defensores de derechos humanos en Nijny-Novgorod

Obstáculos a la libertad de asociación

Disolución de la RCFS¹²

El 23 de enero de 2007, la Corte Suprema confirmó la decisión de la Corte Regional de Nijny-Novgorod del 13 de octubre de 2006 de disolver la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena (*Russian-Chechen Friendship Society* - RCFS), en virtud del Artículo 19 de la Ley Federal sobre las ONG, la cual prevé que “una persona que haya sido condenada con base en la Ley sobre la lucha contra las actividades extremistas, no puede ser cofundadora de una organización”. Lo anterior hacía referencia a la condena, en febrero de 2006, del Sr. **Stanislav Dmitrievsky**, Jefe de Redacción del Diario *Pravozaschita* y Director Ejecutivo de la RCFS, a dos años de libertad condicional, en febrero de 2006, por “incitación al odio racial”, en relación con sus actividades en el seno de la ONG¹³. La Corte también basó su decisión en el artículo 15 de la Ley sobre la lucha contra las actividades extremistas, la cual prevé que “si el responsable o miembro de una ONG hace una declaración pública en la cual él o ella hace un llamamiento a la realización de un acto extremista, o si él o ella es condenado por realizar un acto extremista, su organización deberá mostrar de forma pública su desaprobación de esos hechos durante los cinco días siguientes a la realización de éstos[...]. La omisión de esa declaración por parte de la organización, será considerada como un acto extremista”.

La RCFS apeló esta decisión ante la Corte Europea de los Derechos Humanos (CEDH), la cual registró esta denuncia el 7 de junio de 2007, por violación del artículo 11 de la Convención Europea de los Derechos de Humanos, referente a las libertades de asociación y de reunión. A finales de 2007 no había sido emitida ninguna decisión respecto a este caso.

Retiro del YHRM de la lista de asociaciones registradas¹⁴

En junio de 2007, la Corte del Distrito de Nijny-Novgorod ordenó que el Movimiento Internacional de Jóvenes por los Derechos Humanos (*International Youth Human Rights Movement* - YHRM), una ONG internacional presente en más de 30 Estados, fuera retirado del registro oficial del FRS por “ausencia de actividades”, en razón de su “incapacidad” para proporcionar al Departamento regional del FRS detalles sobre sus actividades y sus financiamientos. Ahora bien, el YHRM había sometido todas las informaciones solicitadas a la oficina moscovita del FRS, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley federal sobre las ONG, que no prevé que estas informaciones deban ser transmitidas al departamento regional.

Además, la convocatoria del YHMR ante la Corte del Distrito y la notificación del juicio fueron enviadas a una dirección errada, de manera que el YHRM no pudo asistir al proceso ni interponer un recurso de apelación en los plazos establecidos. En efecto, el YHRM fue informado de la decisión de la Corte solamente en agosto de 2007.

Hostigamiento judicial en contra del Sr. Stanislav Dmitrievsky¹⁵

Luego de que, en abril de 2007, el Sr. Stanislav Dmitrievsky¹⁶ participara en la organización de las “Marchas del Desacuerdo” no autorizadas por las autoridades, la Corte de Paz n° 1 del Distrito de Nizhegorodskiy ordenó, los días 5 y 6 de junio de 2007, que se adelantaran diligencias administrativas

12./ Ver Informe Anual 2006 y Comunicados de Prensa de 22 y 24 de enero de 2007.

13./ El 3 de febrero de 2006, el Sr. Dmitrievsky había sido condenado luego de que *Pravozaschita*, una publicación conjunta de la RCFS y de la Sociedad por los Derechos Humanos de Nijny-Novgorod (*Nizhny-Novgorod Society for Human Rights* - NNSHR), hubiera publicado declaraciones de dos jefes separatistas chechenos que llamaban a una resolución pacífica del conflicto ruso-checheno. El 11 de abril de 2006, las apelaciones interpuestas respectivamente por el Sr. Dmitrievsky y por el fiscal, quien consideraba demasiado clemente el veredicto, habían sido rechazadas por la Corte Regional de Nijny-Novgorod.

14./ Ver Comunicado de Prensa de 23 de agosto de 2007.

15./ Ver Comunicados de Prensa de 16 de agosto y 1° de noviembre de 2007, Llamado Urgente RUS 006/0807/OBS 096 y Misión de Observación Judicial de 26 de octubre de 2007.

16./ Ver más arriba.

en contra suya. Una inspectora del Departamento Interdistrital de Inspección de Aplicación de Penas del distrito de Nizhegorodskiy (Nijny-Novgorod) advirtió en particular por escrito al Sr. Dmitrievsky que su libertad condicional podría ser conmutada por una pena efectiva. El Departamento de Inspección se negó a entregar una copia de esta advertencia, lo que impidió al Sr. Dmitrievsky interponer un recurso de apelación ante la Corte.

De nuevo, el 17 de agosto de 2007, la Corte del Distrito de Nizhegorodskiy decidió imponer al Sr. Dmitrievsky una “prohibición de violación de la ley administrativa”, después de su participación en las “Marchas del Desacuerdo” de abril de 2007 y en una conferencia de prensa organizada por varios defensores de derechos humanos, el 16 de agosto de 2007. El Sr. Dmitrievsky interpuso un recurso de apelación contra esta decisión.

El 26 de octubre de 2007, el Observatorio otorgó mandato a un observador para el proceso del Sr. Stanislav Dmitrievsky ante la Comisión de los Asuntos Penales de la Corte del Distrito de Nijny-Novgorod. Esta Comisión determinó que la denuncia contra el Sr. Dmitrievsky, presentada por la Inspección responsable de la aplicación de las condenas del distrito de Nizhegorodskiy de Nijny-Novgorod, no tenía fundamento y, en consecuencia, era contraria al Código Penal ruso. La Comisión sobre los asuntos penales transmitió el caso ante la Corte del Distrito. Sin embargo, a finales de 2007, no se había podido obtener ninguna información complementaria relacionada con este caso.

Registros y confiscación de material de varias ONG en Nijny-Novgorod¹⁷

El 27 de agosto de 2007, miembros de la policía y del Servicio Federal de Seguridad (*Federal Security Service - FSB*) llegaron a la oficina del Centro de Apoyo a los Migrantes de Nijny-Novgorod (*Nizhny-Novgorod Centre to Support Migrants*) con el fin de informar a la Sra. **Almaz Choloyan**, Presidenta del Centro, que ella era sospechosa de haber colocado sobre el pasaporte de un migrante un timbre real del puesto fronterizo de Nekhotevka. También prohibieron a la Sra. Choloyan que saliera de la ciudad. En el marco de la investigación, la policía y el FSB confiscaron todo el material del Centro, incluyendo pasaportes y documentos oficiales de varios migrantes. También registraron el apartamento de la Sra. Choloyan.

Además, la policía y el FSB interrogaron al responsable del último proyecto realizado por el Centro, financiado por la Agencia Americana para el Desarrollo Internacional (*US Agency for International Development - USAID*), que consistía en proporcionar ayuda jurídica a los migrantes. Los miembros del FSB habrían dado a entender que los miembros del Centro podrían “ser fácilmente acusados de incitación al odio étnico entre los rusos y los inmigrantes en razón de la ayuda aportada a estos últimos”. Finalmente, y sin razón aparente, la Sra. Almaz Choloyan fue interrogada sobre su relación con el Sr. Stanislav Dmitrievsky¹⁸.

Igualmente, el 29 de agosto de 2007, la sección de “lucha contra el crimen relacionado con las tecnologías de la información” de la policía, irrumpió en la sede de la Fundación de Nijny-Novgorod para la Promoción de la Tolerancia (*Nizhny-Novgorod Foundation to Support Tolerance*), con una orden firmada por el Ministro del Interior, con el fin de inspeccionar las actividades financieras, económicas, empresariales, y las otras actividades de la Fundación. Sin embargo, la orden no justificaba esa inspección. A continuación, la policía estableció que la Fundación no estaba en capacidad de suministrar las licencias de algunos programas informáticos, y confiscó los ordenadores después de haber aceptado que se hicieran copias de las informaciones que éstos contenían.

Por otro lado, el 28 de agosto de 2007, el Gobernador de Nijny-Novgorod anunció, durante una conferencia de prensa organizada después de una reunión del Comité Regional de Nijny-Novgorod Contra el Terror, la creación de una “lista de extremistas” y la necesidad de “verificar el trabajo de todas las organizaciones públicas en las que trabajan jóvenes”.

Finalmente, el 30 de agosto de 2007, las oficinas de *Novaya Gazeta* en Nijny-Novgorod, uno de los escasos periódicos independientes en Rusia, y de la Alianza de Nijny-Novgorod por los Derechos Humanos (*Nizhny-Novgorod Human Rights Alliance*), fueron igualmente objeto de un registro con base en una moción firmada por el Ministro del Interior. Los ordenadores de la *Novaya Gazeta* también fueron decomisados.

17./ Ver Llamado Urgente RUS 007/0807/OBS 105.

18./ Ver más arriba.

Obstáculos contra la libertad de reunión¹⁹

La Fundación para la Promoción de la Tolerancia de Nijny-Novgorod (*Nizhny-Novgorod Foundation to Promote Tolerance*) y la sección de *Novaya Gazeta* de Nijny-Novgorod, que debían organizar una conferencia en memoria de Anna Politkovskaya²⁰ para los días 5 y 6 de octubre de 2007, se vieron obligados a anularla luego que las autoridades bloquearan los fondos de la Fundación asignados a la organización de ese evento.

Por otra parte, el 6 de octubre de 2007, los representantes de varias ONG internacionales, a saber Amnistía Internacional, la Liga de los Derechos Humanos (España), y “Human Rights First”, quienes habían venido a Nijny Novgorod con el fin de asistir a la conferencia, fueron arrestados en la oficina de la Fundación para la Promoción de la Tolerancia de Nijny-Novgorod y trasladados a las oficinas del Servicio Federal de Migración donde permanecieron detenidos durante más de cuatro horas. Fueron acusados de violar la ley sobre los visados en la medida en que habían entrado en el territorio con visados turísticos, y fueron obligados a pagar multas de entre 3.000 y 5.000 rublos.

La policía arrestó también al Sr. Stanislav Dmitrievsky, quien se había negado a presentarse a una convocatoria expedida por la Fiscalía de Nijny-Novgorod. Fue puesto en libertad después de haber sido interrogado durante dos horas. La Sra. **Oksana Chelysheva**, Directora de la Fundación, quien también se había negado a presentarse a la convocatoria, no fue interrogada. Por el contrario, el Sr. **Yury Staroverov**, administrador de la Fundación, fue citado a la convocatoria. Durante ese tiempo, seis policías registraron las oficinas de la Fundación y decomisaron ordenadores.

Represión de una manifestación²¹

El 24 de noviembre de 2007, una “Marcha del Desacuerdo” fue brutalmente disuelta por la policía y las fuerzas militares en Nijny-Novgorod. La policía también detuvo a decenas de manifestantes, entre ellos al Sr. Stanislav Dmitrievsky, quien fue condenado esa misma noche a pagar 1.000 rublos (cerca de 45 euros) por “participación en una reunión no autorizada” y “resistencia a la policía”.

Represión de los defensores de derechos humanos en Moscú

Estado de la investigación sobre el asesinato de la Sra. Anna Politkovskaya²²

El 27 de agosto de 2007, el Fiscal General Sr. Iuri Tchaika anunció la detención de diez personas sospechosas de haber perpetrado el asesinato de la Sra. **Anna Politkovskaya**, corresponsal del bi-hebdomadario *Novaya Gazeta*, el 7 de octubre de 2006. La pista privilegiada por la Fiscalía sería la de un grupo checheno que habría obtenido la ayuda de colaboradores en el seno de las fuerzas del orden. A finales de 2007, la tesis de comanditarios que habrían actuado desde fuera de Rusia era también sistemáticamente evocada por las autoridades rusas.

El 7 de octubre de 2006, el cuerpo de la Sra. Anna Politkovskaya había sido encontrado en el ascensor de su edificio en Moscú, cuando debía ser publicado, el 8 de octubre de 2006, en *Novaya Gazeta*, un artículo que ella acababa de terminar, acerca de la práctica de la tortura en Chechenia, que implicaba directamente al Sr. Ramzam Kadyrov, Primer Ministro y hombre fuerte del régimen pro ruso de Chechenia.

La Sra. Politkovskaya había sido amenazada en numerosas ocasiones y había sido víctima de tentativas de envenenamiento durante los últimos años, especialmente después de sus publicaciones sobre Chechenia y el Cáucaso Norte.

19./ Ver Comunicado de Prensa de 10 de octubre de 2007.

20./ Ver más adelante.

21./ Ver Llamado Urgente RUS 009/1107/OBS 151.

22./ Ver Informe Anual 2006.

Agresión del Sr. Bakhrom Khamroev²³

En la noche del 14 de enero de 2007, el Sr. **Bakhrom Khamroev**, miembro del Comité de Asistencia Cívica (*Civic Assistance Committee - CAC*), fue agredido por un grupo de desconocidos cuando entraba en la estación de metro “Toul’skaya”, en Moscú. Sus agresores lo tomaron por la espalda, lo golpearon en el rostro, en la cabeza y en los riñones, antes de dejarlo en el suelo. Posteriormente, el Sr. Khamroev fue examinado por un médico que le diagnosticó una conmoción cerebral, al igual que numerosas contusiones en todo el cuerpo.

Luego de estos hechos, fue abierta una investigación criminal por parte de la policía del metro pero, a finales de 2007, los agresores aún no habían sido identificados.

Antes de estos hechos, el Sr. Khamroev había sido amenazado y vigilado en varias ocasiones.

Registro a la sede de la organización Russian Justice Initiative²⁴

El 20 de febrero de 2007, la organización holandesa de defensa de los derechos humanos “Russian Justice Initiative”²⁵ obtuvo la notificación de registro de su oficina moscovita.

El 15 de noviembre de 2006, esta organización había recibido una negativa de registro, porque los documentos sometidos para su registro no habían sido firmados por la persona competente y porque éstos contenían errores. Dicha decisión fue tomada con base en la Ley sobre las organizaciones no gubernamentales.

Detención arbitraria y expulsión de la Sra. Annemarie Gielen²⁶

El 28 de octubre de 2007, la Sra. **Annemarie Gielen**, miembro holandés de “Pax Christi” y experta sobre Rusia, conocida por su trabajo a favor de la paz en Chechenia, y el Sr. **Bart Staes**, miembro belga de los Verdes en el Parlamento Europeo, quienes se dirigían a Moscú en el marco de una visita de trabajo de los Verdes europeos, fueron detenidos en el control de pasaportes en el aeropuerto de Domodedovo, aunque sus visas estaban en regla. La visita tenía como objetivo reunirse con opositores políticos y defensores de derechos humanos, y la Sra. Gielen había sido invitada como observadora y miembro de una ONG.

Mientras que el Sr. Staes fue autorizado a pasar después de una hora y media de espera, la Sra. Gielen fue retenida durante toda la noche en el aeropuerto, en una habitación cerrada. Los aduaneros le dijeron que su presencia en Rusia era indeseable y que no sería autorizada a volver a este país durante un periodo de cinco años. La Sra. Gielen, con un embarazo de diez semanas, fue obligada a abordar el primer avión con destino a Bélgica, 24 horas después de su detención. La única respuesta que recibió en cuanto a las razones de su expulsión fue la de tener que “pensarlo mucho”.

A finales de 2007, la Sra. Gielen no había recibido comunicación oficial respecto a su expulsión o la prohibición de su regreso a Rusia durante los próximos cinco años.

Represión de los defensores de derechos humanos en San Petersburgo

Ausencia de avances en las investigaciones sobre los asesinatos de los Sres. Samba Lampsar y Nikolai Girenko²⁷

A finales de 2007 aún no progresaban las investigaciones sobre los asesinatos de los Sres. **Samba Lampsar**, estudiante y miembro activo de la ONG Unidad Africana, y **Nikolai Girenko**, Jefe de la Comisión de Minorías de la Unión Científica de San Petersburgo y Presidente de la Asociación Derecho de las Minorías Étnicas.

23./ Ver Llamado Urgente RUS 001/0107/OBS 002.

24./ Ver Informe Anual 2006.

25./ Esta organización holandesa está registrada por otra parte como organización rusa en Nazran, en Inguchia. Desde 2001, aporta ayuda jurídica a los habitantes de Chechenia, en particular en la presentación de sus recursos ante la CEDH.

26./ Ver Llamado Urgente RUS 008/1107/OBS 135.

27./ Ver Informe Anual 2006.

El 7 de abril de 2006, el Sr. Samba Lampsar fue asesinado en San Petersburgo cuando regresaba, acompañado de varios miembros de la organización, de una velada semanal en favor de la amistad intercultural entre rusos y extranjeros. El agresor, que esperaba a los estudiantes cerca del club donde se realizaba dicha reunión, se levantó cuando pasaba el grupo, gritando consignas nazis. Cuando los estudiantes intentaban huir, el agresor disparó contra ellos, causando la muerte del Sr. Lampsar antes de huir. La presunta arma homicida, adornada con una esvástica y una inscripción que decía “el poder para los blancos”, fue encontrada en los alrededores. Una investigación fue abierta por el Fiscal del Estado por “crimen de odio” con base en el artículo 105-2 del Código Penal.

El 24 de mayo de 2006, la “Procuratura” anunció que se habían abierto investigaciones criminales contra 13 personas por diversos delitos, especialmente por “bandolerismo”. Después se conoció que ese grupo, cuyos dos jefes, el Sr. Alexei Voyevodine, ya condenado a una pena de tres años de prisión por participación en el grupo extremista “Mad Crowd”, y el Sr. Dmitri Borovikov, muerto durante su detención, el 18 de mayo de 2006, estarían implicados en este asesinato. Este grupo también sería responsable del asesinato del Sr. Nikolai Girenko, el 19 de junio de 2004.

Agresión contra la Sra. Valentina Uzunova²⁸

El 19 de junio de 2007, la Sra. **Valentina Uzunova**, abogada miembro de la ONG “Una Rusia sin racismo” y experta en cuestiones raciales y crímenes de odio, fue agredida por un desconocido que portaba una máscara y vestimenta de camuflaje, cuando regresaba de visitar a la familia del Sr. Nikolai Girenko, en San Petesburgo²⁹. Su agresor la golpeó repetidas veces en la cabeza, causándole un traumatismo y varios hematomas.

Esta agresión ocurrió la noche anterior a una audiencia durante la cual la Sra. Uzunova debía testificar como experta contra el Sr. Vladislav Nikolsky, encausado por “incitación al cambio de orden constitucional” y al odio racial. No obstante, debido a la agresión contra la Sra. Uzunova, la audiencia fue anulada.

Anteriormente, la Sra. Uzunova había recibido amenazas anónimas de violencia y de muerte contra ella y su familia, si no ayudaba a “blanquear” al Sr. Nikolsky. La Sra. Uzunova había pedido protección de la policía, la cual estimó que no había pruebas suficientes en cuanto a una “amenaza creíble”.

Represión de defensores de derechos humanos en Murmansk

Detención arbitraria y malos tratos contra la Sra. Larissa Arap³⁰

El 5 de julio de 2007, la Sra. **Larissa Arap**, periodista rusa y miembro del Frente Civil Unido (*United Civil Front*), partido de oposición, fue detenida en una clínica de Murmansk, en donde se encontraba para practicar un examen médico con el fin de renovar su permiso de conducir. Posteriormente, fue trasladada a un hospital psiquiátrico, a 150 Km. de Murmansk, donde le habrían inyectado medicamentos de manera forzosa. También habría sido golpeada y atada a su cama.

El 8 de junio de 2007, la Sra. Arap había publicado un artículo en un diario editado por el Frente Civil Unido, en el que denunciaba los malos tratos que sufrían los niños en los hospitales psiquiátricos de la región de Murmansk. Criticaba, en particular, el uso de electrochoques y afirmaba que algunos pacientes habrían sido golpeados y violados.

El 18 de julio de 2007, una Corte Local del Distrito de Murmansk firmó una orden en favor del tratamiento obligatorio de la Sra. Arap. El 26 de julio de 2007, la Sra. Arap fue trasladada al hospital de Apatity. El 12 de agosto de 2007, una Corte Local del Distrito de Murmansk confirmó nuevamente dicha orden. El abogado de la Sra. Arap interpuso recursos de apelación contra estas dos decisiones.

El 20 de agosto de 2007, un comité de médicos informó a la Sra. Arap que estaba libre y que podía salir del hospital psiquiátrico de Apatity. Los médicos no informaron la razón de su decisión, y la obligaron a firmar un acuerdo, en el cual aceptaba continuar en su casa el tratamiento prescrito.

28./ Ver Llamado Urgente RUS 003/0607/OBS 070.

29./ Ver más arriba.

30./ Ver Llamados Urgentes RUS 005/0807/OBS 087, 087.1 y 087.2.

Represión de defensores de derechos humanos en Inguchia

Secuestro y malos tratos contra el Sr. Olev Orlov y tres periodistas de *REN TV*³¹

El 23 de noviembre de 2007, hacia las 23h30, fueron secuestrados el Sr. **Olev Orlov**, Presidente del Centro de Derechos Humanos “Memorial”, así como la Sra. **Karen Sakhinov** y los Sres. **Artem Vysotsky** y **Stanislas Goryachikh**, periodistas de *REN TV*, cuando se encontraban en el hotel Assa en Nazran (Inguchia), por cerca de quince hombres enmascarados y con uniformes camuflados. Se disponían a cubrir y a participar en una manifestación que debía realizarse a la mañana siguiente con el fin de protestar contra la arbitrariedad en contra de la población civil (secuestros, violencia policial, malas condiciones económicas).

Los hombres enmascarados, quienes se presentaron como “oficiales antiterroristas”, apuntaron con sus armas al equipo del hotel, obligaron a los hombres, entre ellos a los agentes de seguridad no armados, a acostarse en el suelo. Todas las mujeres fueron puestas cerca del muro con las manos levantadas. Posteriormente, los hombres leyeron atentamente el registro de los invitados del hotel y los dividieron en dos grupos; uno de ellos subió al primero piso, y el otro al segundo piso. Enseguida ordenaron al Sr. Orlov, a la Sra. Sakhinov y a los Sres. Vysotsky y Goryachikh seguirles y los empujaron dentro de un minibús.

El Sr. Orlov y los periodistas de *REN TV* fueron conducidos a un lugar que no conocían (ubicado en la zona rural), donde fueron golpeados y amenazados de muerte, antes de ser abandonados en un campo del distrito de Sounjenski. Vestidos solamente con su ropa interior y descalzos, consiguieron sin embargo llegar hasta el puesto de policía del pueblo de Nesterovskoye. Posteriormente, fueron trasladados al puesto de policía de Sunzhenkoye donde rindieron un informe sobre lo que les había ocurrido.

El 24 de noviembre de 2007, el Sr. Orlov, la Sra. Sakhinov, y los Sres. Vysotsky y Goryachikh fueron conducidos al puesto de policía de Nazran donde denunciaron las violaciones de los derechos humanos de las que habían sido víctimas. La policía se negó a liberar a los cuatro defensores, afirmando que habían recibido la orden de no hacerlo. Finalmente, el Sr. Orlov fue liberado hacia las 11:30 horas am., tras la intervención de su abogado. Hacia la una de la tarde, la Sra. Karen Sakhinov y los Sres. Artem Vysotsky y Stanislas Goryachikh también fueron liberados y pudieron dirigirse al hospital.

Unos días antes de esos hechos, Memorial había enviado una carta abierta a las autoridades de Inguchia y a los organizadores de la manifestación, exhortándolos a que tomaran medidas para asegurarse de que la manifestación pudiera realizarse. El 24 de noviembre de 2007, esta manifestación fue dispersada violentamente en Nazran.

Represión de defensores de derechos humanos en Dagestán

Agresión y deceso del Sr. Farid Babaev³²

El 21 de noviembre de 2007, hacia las 21.00 horas, el Sr. **Farid Babaev**, defensor de derechos humanos en Dagestán y candidato del partido *Yabloko* a las elecciones de la Duma, regresaba del cuartel general del partido en Makhachkala (capital de Dagestán) hacía su domicilio cuando asaltantes no identificados le dispararon. El Sr. Babaev fue trasladado al hospital en un estado crítico, sufriendo graves heridas en la cabeza. Poco tiempo después entró en coma y falleció el 24 de noviembre de 2007.

Durante los últimos años, el Sr. Farid Babaev se había implicado activamente en las actividades de defensa de los derechos humanos. Investigó especialmente sobre las desapariciones forzadas, casos de tortura, ejecuciones sumarias y casos de brutalidad policial. Por ejemplo, en agosto de 2007, había organizado una mesa redonda sobre los derechos humanos en Dagestán, a la cual había invitado a numerosos defensores moscovitas.

31./ Ver Llamado Urgente RUS 009/1107/OBS 151.

32./ Ver Llamado Urgente RUS 010/1207/OBS 158.

Continuación del proceso de extradición contra el Sr. Azer Samedov³³

El 29 de octubre de 2007, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) otorgó el estatuto de refugiado al Sr. **Azer Samedov**, Presidente del Centro Caucásico para la Protección de la Libertad de Consciencia y Religión (*Caucasus Centre for Protection of Freedom of Conscience and Religious Beliefs* - DEVAMM) y ciudadano azerí inmigrado en Georgia.

Sin embargo, a finales de 2007, el Sr. Samedov continuaba siendo objeto de un procedimiento de expulsión.

El Sr. Azer Samedov había sido arrestado el 31 de marzo de 2006 en Tbilisi por agentes de la sección antiterrorista del Ministerio del Interior, a petición de las autoridades azeríes. El Sr. Samedov había abandonado su país hacia Georgia como consecuencia de los problemas suscitados tras el anuncio de los resultados de las elecciones presidenciales en octubre de 2003, de las que él vigilaba el desarrollo. Acusado de “participación en disturbios masivos” (artículo 220 del Código Penal azerí) y “resistencia a los representantes de la autoridad” (artículo 315), en relación con los disturbios que siguieron a la elección presidencial, el Sr. Samedov se expone a una pena de cinco a siete años de prisión.

La Corte de Tbilisi había confirmado el 2 de abril de 2006 la detención del Sr. Samedov en la prisión de investigación nº 5 de la ciudad durante dos meses. El Sr. Azer Samedov apeló esta decisión y fue puesto en libertad bajo fianza el 14 de abril de 2006, bajo el efecto de presiones internacionales. Los cargos en contra suya continuaron pendientes.

El 17 de abril de 2006, el Sr. Samedov presentó una demanda de asilo ante las autoridades georgianas y ante el ACNUR.

El 18 de agosto de 2006, la demanda de asilo político presentada ante el Ministro para los Refugiados fue rechazada. Este último declaró que el Sr. Azer Samedov intentaba obtener asilo político para “construir una plataforma política dirigida contra Azerbaiyán”. El Sr. Samedov apeló esta decisión y en la primera audiencia, celebrada el 31 de octubre de 2006, la Corte aceptó investigar su requerimiento.

El 21 de agosto de 2006, el ACNUR entregó al Sr. Samedov un salvoconducto válido hasta el 21 de diciembre de 2006, prolongado posteriormente en varias ocasiones.

Continuación de los actos de hostigamiento contra miembros del Instituto Igualitario³⁴

El 19 de marzo de 2007, el Sr. **Jaba Jishkariani**, miembro del Instituto Igualitario (*Egalitarian Institute*), fue arrestado tras haber sido condenado el mismo día por la Corte de Menores a un mes de prisión por “irrespeto ante la Corte” (artículo 208 del Código Penal). Esta condena estaba relacionada con las afirmaciones hechas por el Sr. Jishkariani respecto a la condena del Sr. Giorgi Zerekidze, un prisionero menor, a diez años de prisión en el año 2006 por la Corte de Tbilisi por “tentativa de asesinato” y “hooliganismo”, pena que fue reducida a siete años el 19 de marzo de 2007. El Sr. Jaba Jishkariani le había reprochado a la Corte su falta de independencia y había declarado que la condena era injusta. Además había añadido que los guardias de la Corte eran los “esclavos del Sr. Ivane Merabishvili [Ministro del Interior]”.

El 18 de abril de 2007, el Sr. Jaba Jishkariani fue liberado del centro de detención provisional del Ministerio del Interior.

Además, el 12 de junio de 2007, los Sres. Jaba Jishkariani, **Davit Dalakishvili** y **Levan Gogichaishvili**, también miembros del Instituto Igualitario, fueron arrestados cuando escribían en el

33./ Ver Informe Anual 2006.

34./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes GEO 004/0606/OBS 085.2 y 085.3.

suelo, frente a las oficinas del Fiscal, una petición para la liberación del Sr. Irakli Batiashvili, Dirigente del partido “Tsin Sakartvelo” condenado a siete años de prisión en mayo de 2007.

Los Sres. Jishkariani, Dalakishvili y Gogichaishvili fueron inculcados por la Corte Administrativa por “violación al orden público”, y condenados a 25 días de prisión. Éstos fueron detenidos en el centro de detención provisional del Ministerio del Interior.

Los tres hombres fueron liberados el 7 de julio de 2007.

Continuación del hostigamiento en contra del GHM³⁵

Procesos judiciales contra el GHM

El 23 de abril de 2007, el Fiscal de Patras, Sr. Nikolaos Nikolaou, decidió rechazar la queja que había depositado el “Greek Helsinki Monitor” (GHM) el 27 de septiembre de 2006 contra el Sr. Lambros Sofoulakis, Fiscal de la Corte de Primera Instancia, y el Sr. Anastassios Kannelopoulos, Director de la Fiscalía encargado de los procesos de apelación en aquel periodo, por “difamación”, “abuso de poder” y “expresiones racistas” en contra de los romaníes, expresiones relevadas por la prensa.

El 18 de mayo de 2007, el GHM apeló esta decisión. A finales de 2007, el proceso en apelación continuaba pendiente.

El 20 de enero de 2006, durante una entrevista concedida a *Radio Omega*, el Sr. Anastassios Kannelopoulos, anunció la apertura de una investigación preliminar después de las protestas de los habitantes de Patras, que alegaban que seis familias romaníes vertían residuos en un río, en el barrio de Makrigianni. Con motivo de esta declaración, el Sr. Kannelopoulos había indicado que se proponía identificar a los autores de estos actos y a sus cómplices, haciendo explícitamente referencia al GHM, una organización conocida por su lucha a favor de los derechos humanos de los romaníes. Varias semanas antes, el GHM había solicitado en particular al Fiscal de Primera Instancia abrir una investigación sobre una serie de expulsiones ilegales, agresiones y actos de discriminación contra romaníes.

Por otra parte, el 26 de junio de 2006, el Sr. Kannelopoulos anunció a los presidentes de asociaciones de vecinos, favorables a la expulsión de los romaníes, que se había abierto una investigación criminal contra todas las personas que habían apoyado y defendido los derechos de seis familias romaníes, acusando en particular al GHM y a dos magistrados que habían anulado las decisiones abusivas de expulsión de romaníes de Makrigianni y de Riganokampos en 2005.

El 5 de julio de 2006, el Sr. Kannelopoulos afirmó que se había probado, en el expediente constituido ante la Corte, que “el GHM había incitado a los romaníes a cometer infracciones a la ley”.

A finales de 2006, las investigaciones anunciadas por el fiscal fueron finalmente cerradas sin que el GHM ni los romaníes acusados hubieran podido acceder al expediente o presentar su defensa, luego de la expulsión de estas familias romaníes.

Estado de los procesos judiciales contra el Sr. Theodore Alexandridis

A finales de 2007, continuaban pendientes los procesos contra el Sr. **Theodore Alexandridis**, consejero jurídico del GHM, habiéndose fijado la fecha de la primera audiencia para el 5 de febrero de 2009.

En 2006, el Fiscal había decidido examinar las dos demandas presentadas por y contra el Sr. Alexandridis a finales de 2005. En efecto, el 13 de octubre de 2005, el Sr. Alexandridis se había dirigido al puesto de policía para presentar una denuncia contra los padres de alumnos que se habían mostrado violentos contra los alumnos romaníes con el fin de impedir a esos niños que entraran a su escuela en Aspropyrgos, cerca de Atenas. En esta ocasión, la Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos había denunciado asimismo al Sr. Alexandridis por “calumnia” y “difamación”.

35./ Ver Informe Anual 2006.

/ KIRGUISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación de los procesos en contra de tres miembros de Spravedlivost³⁶

A finales de 2007, continuaban pendientes los procesos en contra de la Sra. **Valentina Gritzenko**, Presidenta del consejo regional de la organización de protección de los derechos humanos “Spravedlivost” (“Justicia”), que proporciona un servicio de asistencia jurídica a las poblaciones, del Sr. **Mahamatjan Abdujaparov**, abogado de la misma organización, y del Sr. **Abdumalik Sharipov**, autor del boletín de información *El derecho para todos*, también publicado por Spravedlivost.

En marzo de 2006, el Sr. Ali Mageev, Inspector Jefe del departamento regional de Jalal-Abad de asuntos internos, denunció a la Sra. Valentina Gritzenko, al Sr. Mahamatjan Abdujaparov, y al Sr. Abdumalik Sharipov. Esta denuncia tuvo lugar después de la publicación, en enero de 2006, de un artículo titulado “Mujeres golpeadas, inclusive durante el embarazo”, por el Sr. Abdumalik Sharipov. Denunciaba los actos de violencia perpetrados por agentes de policía, en particular el Sr. Ali Mageev, contra varias mujeres, entre ellas la Sra. Narghiza Turdyeva, cuyo testimonio se relataba. El Sr. Ali Mageev reclamó un millón de soms (unos 20.000 euros) a los acusados y 157.000 soms (unos 3.200 euros) por daños e intereses causados por la publicación de ese artículo.

El 20 de junio de 2006, durante la primera audiencia, la Sra. Turdyeva, testigo principal, fue insultada por mujeres embarazadas que venían a apoyar al Sr. Mageev. Después de que el Sr. Abdumalik Sharipov lo señalara ante los jueces durante la audiencia del 21 de junio, el Sr. Ali Mageev solicitó el inicio de un proceso por “difamación” e “insulto” contra el Sr. Sharipov. La audiencia fue suspendida y el proceso aplazado en razón al estado de salud de la Sra. Turdyeva, que se encontraba entonces en su octavo mes de embarazo.

Continuación de los actos de hostigamiento contra el KCHR y su Presidente³⁷

En la tarde del 6 de abril de 2007, el Sr. **Ramazan Dyrlydaev**, Presidente del Comité Kirguís para los Derechos Humanos (*Kyrgyz Committee for Human Rights - KCHR*), fue atacado a pedradas por dos hombres encapuchados, en los alrededores de su domicilio. El Sr. Dyrlydaev pudo refugiarse en su casa *in extremis*, antes de que los agresores tocaran violentamente a su puerta pronunciando amenazas.

Al día siguiente, dos desconocidos se presentaron en su oficina tratando de averiguar en dónde se encontraba. Durante los días siguientes, el Sr. Dyrlydaev y los miembros de su familia no cesaron de recibir amenazas por vía telefónica.

El 6 de abril de 2007, durante una emisión televisada, el Sr. Dyrlydaev había criticado la política llevada a cabo por las autoridades kirguís, en particular por el Presidente de la República, Sr. Kurmanbek Bakiev, y por el dirigente de la oposición y ex Primer Ministro, Sr. Felix Kulov, acusándolos de estar envueltos en asuntos de corrupción. Asimismo, había insistido sobre el hecho de que el proyecto de Constitución adoptado en diciembre de 2006 no tomaba en cuenta las aspiraciones democráticas de la “Revolución de los Tulipanes” de mayo de 2005.

Además, en julio de 2007, al KCHR le fue negado por cuarta vez su registro por parte del Ministerio de Justicia.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2007, el Sr. Ramazan Dyrlydaev descubrió que las oficinas a las que había previsto mudarse al día siguiente, habían sido objeto de un intento de incendio. En efecto, al entrar en la oficina, vio humo y notó un olor a dióxido de carbono y otros productos químicos.

En la víspera, cuando los obreros terminaron el trabajo de restauración del apartamento, unos vecinos oyeron una detonación procedente del mismo apartamento. Más tarde, fueron descubiertos en el baño dos objetos calcinados no identificados. Al parecer éstos habían sido lanzados por el conducto de ventilación de la habitación.

36./ *Ídem*.

37./ Ver Informe Anual 2006, Comunicado de Prensa de 12 de abril 2007 y Llamado Urgente KGZ 001/0907/OBS 115.

A finales de 2007 no había sido abierta ninguna investigación relacionada con estos diversos actos de hostigamiento.

Continuación de los actos de hostigamiento contra el Sr. Maxim Kuleshov³⁸

El 12 de septiembre de 2007, el Sr. **Maxim Kuleshov**, Coordinador del Centro de Recursos de Tokmok para los Derechos Humanos y miembro de la ONG de derechos humanos “Mundo-Luz de la Cultura”, fue informado que había comenzado un proceso contencioso contra él tras una denuncia presentada por un diputado del ayuntamiento de Tokmok, el Sr. Bolot Kadyrkulov, por “atentado contra su honor y su reputación profesional”. Unos meses antes, el Sr. Kuleshov había presentado una denuncia contra el Sr. Kadyrkulov por “violación de la ley kirguís” sobre el libre acceso a la información.

El 16 de octubre de 2007, la Corte de Tokmok condenó al Sr. Kuleshov a pagar 6.000 soms por daños e intereses y a excusarse públicamente en el diario *My Town*. El Sr. Kuleshov presentó una apelación ante la Corte Regional de Tchuyski, la cual, no había entregado aún su decisión a finales de 2007.

Además, el 24 de septiembre de 2007, el Sr. Maxim Kuleshov fue condenado a diez días de prisión por la Corte de Tokmok por haber grabado discursos públicos de la Asamblea de Tokmok, a propósito del nuevo proyecto de Constitución que iba a ser sometido a referéndum el 21 de octubre de 2007 por el Presidente de la República, y por haber tomado fotografías. El Alcalde de Tokmok pidió al Sr. Kuleshov que dejara de tomar fotos y de grabar su discurso, diciéndole que no tenía derecho de hacerlo. Posteriormente, el Sr. Kuleshov fue detenido por policías en traje de civil.

Tras haber pasado tres días en el centro de detención de Tokmok, fue liberado luego del recurso presentado por su abogado ante la Corte Regional de Tchuyski, lo que tuvo por efecto la suspensión de la ejecución de la pena.

El 17 de octubre de 2007, la Corte Regional de Tchuyski confirmó la condena pronunciada por la Corte de Tokmok contra el Sr. Kuleshov. Su abogado introdujo un nuevo recurso ante la Corte Suprema, la cual también confirmó la condena.

Desde hace varios años, el Sr. Kuleshov ha venido denunciando las violaciones de los derechos humanos, especialmente iniciando diligencias contra los oficiales de Tokmok que habrían cometido esos abusos, y llevando casos de tortura y de malos tratos ante los tribunales penales.

Obstáculos contra la libertad de asociación³⁹

El 15 de septiembre de 2007, el Sr. Akylbek Japarov, Ministro de Finanzas de Kirguistán, afirmó que los Estados Unidos habían proporcionado una suma anual de 33 millones de dólares a varias organizaciones que trabajaban en el país para apoyar la democracia, y que era el momento para que las autoridades conocieran de manera precisa las sumas asignadas, a cuáles organizaciones y para qué objetivo, en la medida en que no había un solo centavo asignado al presupuesto del Estado.

Luego de esta declaración, la policía financiera kirguís publicó líneas directrices sobre el financiamiento de las ONG, las cuales obligan a los bancos de Kirguistán a realizar informes sobre las operaciones financieras de las ONG y sobre los organismos de microcrédito que operan en Kirguistán y que reciben fondos del extranjero. Sin embargo, a finales de 2007, ninguna ONG había sido afectada por esas líneas directrices.

En enero de 2006, el Ministerio de Justicia ya había dado instrucciones similares, pidiendo al Departamento de Registro del Ministerio que adelantara investigaciones sobre todas las ONG financiadas por donantes extranjeros.

38./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes KGZ 002/0907/OBS 119 y 119.1.

39./ Ver Comunicado de Prensa de 2 de octubre de 2007.

Detención arbitraria del Sr. Ulukbek Osmonov⁴⁰

El 26 de noviembre de 2007, el Sr. **Ulukbek Osmonov**, miembro de la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos, de la Coalición de las ONG y de la Sociedad Civil, y comprometido en la vigilancia de las elecciones, fue detenido en Kazajstán, a donde él había huido tras haber sido informado de que sería arrestado en Kirguistán. Posteriormente, las autoridades de Kazajstán lo entregaron a la policía kirguís, siendo puesto en detención preventiva en las Oficinas de Asuntos Internos de la Provincia de Talas, por “uso de la fuerza contra los representantes de la autoridad” y “atentado contra la vida de representantes de las fuerzas del orden”, acusaciones por las cuales se expone a la prisión perpetua.

El 26 de mayo de 2007, en la provincia de Talas, se realizó una manifestación contra las condiciones de trabajo en la mina de oro de Djerui, con motivo de la visita del ex Primer Ministro Akhmetbek Atambaev. La manifestación, en la cual participaba el Sr. Osmonov, terminó con lanzamientos de piedra contra el vehículo del Sr. Atambaev.

El 29 de noviembre de 2007, el Sr. Osmonov fue puesto en libertad condicional a la espera de su proceso que, a finales de 2007 aún no se había llevado a cabo.

40./ Ver Llamado Urgente KGZ 003/1207/OBS 160.

/ SANTA - SEDE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Toma de posición contra Amnistía Internacional en razón de sus actividades en favor de la despenalización del aborto⁴¹

El 12 de junio de 2007, en una entrevista concedida al *Cuaderno Católico Nacional*, el Cardenal Renato Martino, Jefe del Departamento de la paz y de la justicia del Vaticano, declaró que Amnistía Internacional había “traicionado su misión”, luego de la decisión tomada por la organización de adoptar una nueva posición sobre el aborto, agregado que “la consecuencia inevitable de esta decisión ser[ía] la suspensión de todo financiamiento a Amnistía por parte de las organizaciones católicas y de los miembros de la Iglesia”.

Esta declaración ocurre después de que Amnistía Internacional decidió incorporar un punto focal sobre los aspectos específicos del aborto en su política sobre los derechos sexuales y reproductivos, haciendo un llamado a la despenalización del aborto y reafirmando su apoyo a los derechos de las mujeres a ser libres de toda represalias o amenazas cuando enfrentan consecuencias de violaciones sexuales y otras violaciones graves de los derechos humanos.

41./ Ver Comunicado de Prensa de 22 de junio de 2007.

/ TURKMENISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Ausencia de investigación sobre la muerte de la Sra. Ogulsapar Muradova⁴²

A finales de 2007, las autoridades turcomanas todavía no habían iniciado investigaciones sobre la muerte en prisión, el 14 de septiembre de 2006, de la Sra. **Ogulsapar Muradova**, corresponsal de *Radio Free Europe/Radio Liberty*. Las circunstancias de su pretendida muerte “natural” continúan sin aclararse, mientras que las marcas en su cuerpo hacen pensar que murió como consecuencia de torturas o de malos tratos.

El 18 de junio de 2006, la Sra. Ogulsapar Muradova había sido arrestada en su domicilio tras su colaboración con periodistas franceses.

El 14 de septiembre de 2006, se informó a los familiares de la Sra. Ogulsapar Muradova que ésta había muerto. En el momento de la identificación del cuerpo en la morgue, las autoridades manifestaron que había fallecido de muerte natural.

Ausencia de información sobre el paradero de los Sres. Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khajiev⁴³

A finales de 2007, no se había obtenido ninguna información oficial sobre el paradero del Sr. **Annakurban Amanklychev** y del Sr. **Sapardurdy Khajiev**, miembros de la Fundación Turcomana de Helsinki (*Turkmen Helsinki Foundation - THF*), con sede en Bulgaria, detenidos al mismo tiempo que la Sra. Muradova.

El 16 de junio de 2006, el Sr. Annakurban Amanklychev, periodista independiente, había sido arrestado cuando trabajaba con dos agencias de producción francesas sobre un documental relacionado con el deterioro de los sistemas de salud y de educación en Turkmenistán, y el culto de la personalidad del Presidente de la República.

Dos días más tarde, el Sr. Sapardurdy Khajiev fue detenido en su domicilio.

El 19 de junio de 2006, varios representantes oficiales, entre ellos el Presidente de la República y el Ministro de la Seguridad Nacional, acusaron públicamente al Sr. Amanklychev, al Sr. Khajiev y a la Sra. Muradova de haber “conspirado con extranjeros” con el fin de desestabilizar al Estado.

Los tres permanecieron detenidos en secreto durante más de dos meses, durante los cuales fueron objeto de malos tratos.

El 25 de agosto de 2006, la Corte del Distrito de Azatlyk, en Ashgabat, condenó a la Sra. Ogulsapar Muradova a 6 años de prisión, al Sr. Annakurban Amanklychev a siete años de prisión, y al Sr. Sapardurdy Khajiev a siete años en una prisión de alta seguridad, por “posesión ilegal de municiones” (artículo 287- 2 del Código Penal), con base en las alegaciones de la policía, que habría encontrado armas en el coche del Sr. Amanklychev. Nunca les fueron notificados los cargos mantenidos en su contra antes de su proceso.

42./ Ver Informe Anual 2006.

43./ *Ídem*.

/ TURQUÍA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación de los actos de hostigamiento contra miembros de la IHD⁴⁴

Condena contra la Sra. Eren Keskin

El 27 de enero de 2007, la Sra. **Eren Keskin**, ex Presidenta de la sección de Estambul de la Asociación de Derechos Humanos (*Insan Haklari Dernegi* - IHD), fue condenada por la Corte Criminal de Primera Instancia de Tunceli a seis meses de prisión por “denigración de la identidad turca” (artículo 301 del Código Penal). La Sra. Keskin apeló esta decisión y, el 22 de octubre de 2007, la Corte de Apelación Suprema anuló el juicio.

El 26 de diciembre de 2007 tuvo lugar una nueva audiencia ante el Tribunal Penal del 3^{er} Distrito de Kartal; una segunda audiencia debería realizarse a principios de 2008.

El 22 de septiembre de 2006, la Sra. Eren Keskin fue inculpada por “denigración de la identidad turca” por la Fiscalía de la región de Kartal, en Estambul, como consecuencia de una entrevista concedida al diario alemán *Der Tagesspiegel*, el 24 de junio de 2006, en la cual la Sra. Keskin había expresado su opinión acerca de la influencia del ejército turco sobre el Gobierno.

Continuación de los procedimientos judiciales contra siete miembros de la IHD

A finales de 2007, no había sido tomada ninguna decisión a propósito de los procedimientos judiciales emprendidos contra la Sra. **Kiraz Biçici**, Vicepresidenta de la IHD, el Sr. **Ridvan Kizgin**, Dirigente de la sección de Bingöl de la IHD, el Sr. **Doğan Genç**, miembro del consejo ejecutivo de la IHD, el Sr. **Resit Yaray**, Director de la sección de Batman de la IHD, el Sr. **Mursel Kayar**, miembro de esta misma sección, el Sr. **Necdet Atalay**, desde ahora Presidente de la Plataforma Democrática de Diyarbakir (*Diyarbakir Democracy Platform*) y miembro de la sección de Diyarbakir de la IHD, y el Sr. **Mecail Ozel**, miembro de la sección de Diyarbakir de la IHD.

- El 24 de agosto de 2005, el Sr. Doğan Genç había sido inculcado por “atentar contra el honor y la reputación de una persona” (artículo 482 del Código Penal) por la Fiscalía del distrito de Beyoglu en Estambul, con base en una denuncia presentada por el Sr. Ali Suat Ertosun, miembro de la Corte de Apelación y ex Director General de la administración penitenciaria. Esta inculpación se presentó después de la publicación de un informe en el cual el Sr. Genç denunciaba el fracaso de las medidas tomadas por el Sr. Ali Suat Ertosun en el ejercicio de sus funciones como Director General de la administración penitenciaria.

- El 29 de marzo de 2006, los Sres. Resit Yaray y Mursel Kayar habían sido arrestados y puestos en detención, en el Centro de Seguridad de Batman, donde fueron golpeados por los oficiales de policía. El 2 de abril de 2006, tras haber comparecido ante el Fiscal de la República de Batman, los Sres. Yaray y Kayar fueron inculcados de “asistencia y apoyo a organizaciones ilegales” (artículo 220-7 del Código Penal) y llevados detenidos a la prisión de la ciudad. El 7 de noviembre de 2006, los Sres. Resit Yaray y Mursel Kayar fueron liberados, aunque los cargos en su contra permanecían pendientes.

- El 29 de marzo de 2006, el Sr. Necdet Atalay había sido puesto en detención en la prisión de tipo D de Diyarbakir⁴⁵. Acusado de “asistencia y apoyo a organizaciones ilegales” por haber estado presente en el funeral de rebeldes kurdos, fue liberado el 20 de julio de 2006 por ausencia de “pruebas suficientes”. Luego de un nuevo aplazamiento de audiencia el 10 de octubre de 2006 y el 12 de diciembre de 2006, fue condenado en 2007 a diez meses de prisión, ante lo cual interpuso una apelación.

44./ *Ídem*.

45./ La prisión de tipo D, una prisión de seguridad elevada, fue construida en Diyarbakir en 2003 para los prisioneros políticos.

- En cuanto al Sr. Mecail Ozel, había sido arrestado y puesto en detención en Ofis, distrito de Diyarbakir, el 30 de marzo de 2006, sin que ninguna información le fuera comunicada a su familia hasta el 3 de abril de 2006. El 4 de abril de 2006, el Sr. Ozel compareció ante la Corte Penal de Diyarbakir, que ordenó su detención por “asistencia y apoyo a una organización ilegal” en la prisión de Diyarbakir. Fue liberado en agosto de 2006 aunque seguían pendientes los cargos en su contra.

- El 14 de noviembre de 2006, la Sra. Kiraz Biçici y el Sr. Ridvan Kizgin fueron condenados a seis meses de prisión por “denigración de la identidad turca”, pena que fue posteriormente conmutada por una multa de 1.350 liras turcas (unos 900 euros); además, habían interpuesto una apelación. Las mencionadas personas habían sido inculpadas el 7 de octubre de 2003, luego de la publicación de un artículo de prensa por la Sra. Biçici en el que denunciaba las llamadas telefónicas y las amenazas formuladas contra el Sr. Kizgin por parte del comandante de la gendarmería de Bingöl.

Abandono de los procedimientos contra la Sra. Reyhan Yalçındağ

El 29 de marzo de 2007, la Corte Penal de Crímenes Graves de Tarsus absolvió a la Sra. **Reyhan Yalçındağ**, Vicepresidenta de la IHD, quien había sido inculpada por “propaganda a favor de una organización ilegal” por la Fiscalía de Diyarbakir, luego de la publicación de un comunicado de prensa, el 5 de marzo de 2005, relativo al lanzamiento de un informe de la IHD sobre las violaciones de los derechos humanos, publicado en enero de 2005, y por “tentativa de influir sobre el curso de la justicia” (artículo 288 del Código Penal), después de la publicación de un comunicado de prensa, el 2 de mayo de 2005, en el que denunciaba los malos tratos infligidos a seis niños acusados de haberse burlado de la bandera turca.

Abandono de los procedimientos contra el Sr. Ali Anatolia Mihdi Perinçek

En 2007, el Sr. **Anatolia Mihdi Perinçek**, responsable de la IHD para las regiones del este y del sureste, fue absuelto por las Cortes Penales de Malatya y Tunceli.

En 2006, el Sr. Anatolia Mihdi Perinçek había sido inculcado por “propaganda a favor de una organización ilegal”, tras haber participado, en el seno de un grupo de defensa de los derechos humanos, en la protección de un policía, durante su liberación en enero de 2006, después de que éste último hubiera sido secuestrado en octubre de 2005 por miembros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK).

Por otra parte, el Sr. Perinçek había sido condenado en 2006 a un año y medio de prisión por “resistencia a las fuerzas del orden por medios violentos” (artículo 32-1 de la Ley 2911 sobre reuniones y manifestaciones), después de que hubiera protestado contra el asesinato de diez prisioneros en la prisión Ulucanlar en Ankara. El Sr. Perinçek interpuso una apelación.

Condena de tres miembros de la IHD⁴⁶

El 7 de junio de 2007, los Sres. **Ethem Acikalin**, **Mustafa Bagcicek** y **Hüseyin Beyaz**, respectivamente Presidente, Secretario General y Secretario Contable de la sección de Adana de la IHD, fueron condenados por la Corte Penal n° 1 de Adana a dos años y ocho meses de prisión por “incitación al odio y a la hostilidad” y “elogio del crimen y de los criminales” (artículo 215 del Código Penal).

Sus condenas se presentaron después de la organización, el 18 de diciembre de 2005, de una manifestación que tenía por objeto protestar contra la operación de diciembre de 2000⁴⁷ y llamar a la condena de los responsables de las resultantes violaciones de derechos. En el comunicado de prensa

46./ Ver Llamado Urgente TUR 002/0807/OBS 093.

47./ El 19 de diciembre de 2000, el ejército había lanzado la operación militar “Regreso a la vida”, lanzada simultáneamente en 22 prisiones de todo el país, con el fin de poner término a dos meses de huelgas de hambre realizadas por centenares de prisioneros políticos, y que había dejado como saldo 31 personas muertas, entre ellas dos soldados. Los prisioneros en huelga de hambre protestaban entonces contra el proyecto de Estado de traslado de prisioneros de grandes celdas a prisiones de tipo “F” (caracterizadas por pequeñas celdas de una a tres personas, donde el aislamiento continuo convierte a los prisioneros en personas particularmente vulnerables a actos de tortura y a malos tratos).

difundido con ocasión de esta manifestación, habían igualmente criticado el aislamiento y las condiciones de detención del dirigente kurdo Abdullah Öcalan, en la prisión de Imrali.

El mismo día, los tres hombres apelaron ante la Corte de Apelación de Ankara (Yargıtay).

A finales de 2007, los Sres. Acikalin, Bagcicek y Beyaz permanecían en libertad a la espera de sus procesos en apelación.

Continuación de los procedimientos judiciales contra los Sres. Ali Öncü y Edip Yasar⁴⁸

A finales de 2007, continuaban pendientes los procedimientos judiciales contra los Sres. **Ali Öncü**, portavoz de la plataforma democrática de Diyarbakir y Presidente de TES-Is, uno de los más grandes sindicatos obreros del país, y el Sr. **Edip Yasar**, miembro de la sección de Diyarbakir de la IHD y Presidente de Tum Bel-Sen, un sindicato de funcionarios municipales.

El 4 de abril de 2006, los Sres. Öncü y Yasar fueron detenidos por la sección antiterrorista de las fuerzas de seguridad. El 5 de abril de 2006, comparecieron ante el Fiscal de la República y el Juez de Diyarbakir, que había ordenado su traslado a la prisión de tipo D de Diyarbakir. Los Sres. Öncü y Yasar fueron inculcados por “asistencia y apoyo a organizaciones ilegales”.

El Sr. Ali Öncü fue liberado el 13 de julio de 2006 tras una audiencia en presencia del Observatorio, por decisión de la Sexta Corte Penal de Diyarbakir, después de que el Fiscal hubiera sustituido los cargos iniciales por los de “propaganda a favor de una organización ilegal” (artículo 220-8 del Código Penal).

El Sr. Edip Yasar, cuyo caso fue agrupado con el del Sr. Necdet Atalay, fue liberado por ausencia de “pruebas suficientes” el 20 de julio de 2006, tras una audiencia en presencia del Observatorio.

Condena de 11 dirigentes sindicales⁴⁹

Tras la organización de una manifestación pacífica por el sindicato de profesores de “Egitim Sen” en Ankara, que fue violentamente reprimida por la policía, once dirigentes sindicales están encausados judicialmente desde el 26 de noviembre de 2005.

El 4 de abril de 2007, nueve de ellos, todos miembros del comité ejecutivo de varios sindicatos afiliados a la Confederación de Sindicatos de Funcionarios (*Kamu Emekçileri Sendikaları Konfederasyonu* - KESK), fueron condenados a un año y tres meses de libertad condicional, así como a una multa de 407 liras turcas (alrededor de 223 euros) cada uno, por “violación de la Ley nº 2911 sobre las reuniones y las manifestaciones”.

Se trata de los Sres. **Aladdin Dinçer** y **Emirali Simsek**, respectivamente Presidente y Secretario General de Egitim Sen, **Bülent Kaya**, ex Presidente del Sindicato de Funcionarios Municipales (*Büro Emekçileri Sendikası* - BES), **Köksal Aydın** y **Erkan Sümer**, respectivamente Presidente y Secretario General de los Sindicatos de los Funcionarios de los Servicios Sociales y de Salud (*Sosyal Hizmet Emekçileri Sendikası* - SES), **Bedri Tekin**, Presidente del Sindicato de Obreros de la Construcción y Carreteras (YAPI YOL Sen), **Özgür Bozdoğan** y **Abdullah Çiftçi**, Presidentes de las secciones nº 1 y nº 2 de Egitim Sen en Ankara, y **Murat Kahraman**, miembro del comité ejecutivo de la sección nº 1 de Egitim Sen en Ankara.

Los Sres. **Ismail Hakki Tombul**, Presidente de KESK, y **Fehmi Kutan**, ex Presidente del Sindicato Unido de Empleados de Transportes (*Birlesik Tasimacilik Calisanlari Sendikası* - BTS), fueron condenados a penas de prisión firme.

Los once dirigentes apelaron inmediatamente sus condenas, pero a finales de 2007, aún no se conocía ninguna decisión. En consecuencia estos últimos continuaban libres.

48./ Ver Informe Anual 2006.

49./ Ver Llamado Urgente TUR 001/0407/OBS 040.

/ UZBEKISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación de la detención arbitraria de varios miembros de la HRSU y de Ezgulik⁵⁰

A finales de 2007, varios miembros de la Sociedad de Derechos Humanos en Uzbekistán (*Human Rights Society of Uzbekistan* - HRSU) y de la organización de derechos humanos “Ezgulik” continuaban detenidos:

- Sr. **Ulugbek Kattabekov**, Dirigente de la sección de Ezgulik del distrito de Zaamin (región de Djizak), detenido en 2005 y condenado por la Corte de Djizak a tres años de prisión;
- Sr. **Abdurasul Abdunazarov**, Dirigente de la sección de Ezgulik en Angren (región de Tashkent), detenido en 2005 y condenado por la Corte de la Ciudad de Angren a seis años de prisión;
- Sr. **Saidjahon Zaynabitdinov**, Presidente de la organización de derechos humanos “Appeliatsia” (Llamado), basada en Andiyán, detenido el 21 de mayo de 2005 y condenado el 5 de enero de 2006 a siete años de prisión por “difamación” y “preparación o difusión de material que constituye una amenaza para la seguridad y el orden público” (artículos 139 y 244-1 del Código Penal);
- Sr. **Norboy Kholjigitov**, miembro de la sección de la HRSU de la región de Ishtikhan, detenido el 4 de junio de 2005, condenado el 18 de octubre de 2005 a diez años de prisión por la Corte de Djizak y recluso en la colonia UYA 64/49 (Karshi);
- Sr. **Abdulsattor Irzaev**, Dirigente de la sección de la HRSU del distrito de Ishtikhan, detenido el 4 de junio de 2005, condenado el 18 de octubre de 2005 a diez años de prisión por la Corte Regional de Samarkanda y recluso en la colonia UYA 64/49 (Karshi);
- Sr. **Khabibulla Okpulatov**, miembro de la sección de la HRSU del distrito de Ishtikhan, detenido el 4 de junio de 2005 y condenado el 18 de octubre de 2005 a seis años de prisión por la Corte Regional de Samarkanda;
- Sr. **Dilmurod Mukhitdinov**, Dirigente de la sección de Ezgulik del distrito de Markhamat en la región de Andijan, detenido en julio de 2005 y condenado el 12 de enero de 2006 por la Corte de la Ciudad de Chirchik (región de Tashkent) a cinco años de prisión;
- Sr. **Nasim Isakov**, miembro de la sección de la HRSU de la región de Djizak, detenido el 27 de octubre de 2005 y condenado el 20 de diciembre de 2006 a ocho años de prisión y recluso en la colonia UYA 64/3 (Tavaksay, región de Tashkent);
- Sr. **Azam Formonov**, Dirigente de la sección de la HRSU de la región de Syrdarya, detenido el 29 de abril de 2006, condenado el 16 de junio de 2006 a nueve años de prisión por la Corte Penal de Yangiyar y recluso en la colonia UYA 64/71 (Djaslyk, República de Karakalpak);
- Sr. **Alisher Karamatov**, Dirigente de la sección de la HRSU del distrito de Mirzaabad, detenido el 29 de abril de 2006, condenado el 16 de junio de 2006 a nueve años de prisión por la Corte Penal de Yangiyar y recluso en la colonia UYA 64/49 (Karshi, región de Kashkadarya);
- Sr. **Mamaradjab Nazarov**, Dirigente de la sección de Ezgulik del distrito de Zarbdor (región de Djizak), detenido en junio de 2006 y condenado por la Corte de la Ciudad de Djizak a cinco años de prisión;
- Sr. **Djamshid Karimov**, miembro de la sección de la HRSU de la región de Djizak y corresponsal para el Instituto de Reportajes sobre la Guerra y la Paz (*Institute on War and Peace Reports* - IWPR), detenido el 12 de septiembre de 2006 y condenado el mismo día a tres años de internamiento en hospital psiquiátrico por la Corte de Djizak;
- Sr. **Rasulev Yuldash**, miembro de la sección de la HRSU de la región de Kashkadarya, detenido a finales de abril de 2007 y condenado en octubre de 2007 a diez años de prisión;
- Sr. **Zafar Rakhimov**, miembro de la sección de la HRSU de la región de Kashkadarya, detenido en Karchi a finales de abril de 2007 y condenado en octubre de 2007 a seis años de prisión;

50./ Ver Informe Anual 2006.

- Sr. **Karim Bobokulov**, Vicepresidente de la sección de Ezgulik de la región de Syrdarya, detenido el 23 de octubre de 2007. Su proceso estaba pendiente el 10 de diciembre de 2007.

De otra parte, ninguna información había podido ser obtenida a finales de 2007 sobre la situación de los Sres. **Uktir Pardaev**, miembro de la sección de Djizak de la HRSU, detenido el 27 de junio de 2006 y condenado el 29 de junio de 2006 a cuatro años de prisión por la Corte Penal de Djizak; **Isroiljon Kholdarov**, Responsable de Ezgulik para la región de Andiyán, detenido en Kirguistán el 4 de julio de 2006, y luego extraditado a Uzbekistán, y **Rassul Khudaïnazarov**, ex Presidente de la sección de Angren de Ezgulik, condenado el 12 de enero de 2006 a nueve años y medio de prisión en un campo de trabajo a régimen severo por “estafa” y “extorsión” (artículo 168-1 y 227-2 del Código Penal).

Detención arbitraria y hostigamiento judicial contra la Sra. Umida Niyazova⁵¹

El 21 de diciembre de 2006, cuando regresaba de Bishkek (Kirguizistán), la Sra. **Umida Niyazova**, periodista en las oficinas uzbekas de “Internews” y “Freedom House”, fue arrestada en el aeropuerto de Tashkent. En esta ocasión, después de que los aduaneros y un miembro del Departamento de Vigilancia de la Agencia Uzbeka de Prensa y de Información hubieran examinado el contenido de su ordenador portátil, declararon que la Sra. Niyazova transportaba documentos de naturaleza “inconstitucional” y “religiosa”. Estos documentos estaban relacionados con la masacre de Andiyán de mayo de 2005, e incluían dos entrevistas con testigos y con víctimas de la masacre.

Después de nueve horas de detención, la Sra. Umida Niyazova fue autorizada a regresar a su domicilio, aunque su pasaporte, su ordenador y su carta-memoria fueron confiscados. Con base en estos objetos, el Departamento de Aduanas de Tashkent inició acciones judiciales en contra suya.

El 22 de enero de 2007, la Sra. Umida Niyazova fue arrestada después de una conversación con su abogado. Fue puesta en detención preventiva hasta el 26 de enero de 2007, fecha en la que fue trasladada a la oficina del Fiscal de Transportes de Tashkent.

El 28 de enero de 2007, éste último la inculpó por haber “atravesado ilegalmente la frontera” (artículo 233 del Código Penal) y haber “importado materiales prohibidos y/o de contrabando” (artículo 246). Luego fue igualmente inculpada por “recoger y difundir informaciones que amenazan la seguridad pública” (artículo 244). La Sra. Niyazova fue a continuación trasladada a la sala de interrogatorio nº 1 de la prisión de Tashkent.

El 1º de mayo de 2007, la Sra. Niyazova fue condenada a siete años de prisión por la Corte del Distrito de Sergeli en Tashkent. Su proceso comenzó el 30 de abril de 2007 sin que ella estuviera informada.

El 8 de mayo de 2007, la Corte de Tashkent decidió, en apelación, conmutar su pena de prisión por una condena condicional de siete años, de los cuales tres años de periodo probatorio. La Sra. Niyazova fue liberada posteriormente. Según esta nueva decisión, la Sra. Niyazova debe trasladarse regularmente a la comandancia de policía de su barrio, notificar a las autoridades cualquier cambio de domicilio, y respetar el toque de queda cotidiano.

Detención arbitraria y hostigamiento judicial contra la Sra. Gulbahor Turayeva⁵²

El 14 de enero de 2007, la Sra. **Gulbahor Turayeva**, experta en medicina legal y miembro de “Animakor”, una ONG que trabaja para la protección de los derechos de los doctores y de sus pacientes en Andiyán, fue arrestada en el puesto de control de Dustlik, en la frontera con Kirguistán, cuando regresaba de una visita en ese país, acompañada de su hijo.

Los aduaneros registraron sus maletas, encontrando varias obras relacionadas con los derechos humanos o escritas por miembros de la oposición. La Sra. Turayeva fue inmediatamente detenida, bajo el argumento de que tales documentos estaban prohibidos. Inmediatamente después de su detención, los servicios secretos registraron su apartamento sin encontrar nada que la comprometiera.

51./ Ver Llamados Urgentes UZB 002/0207/OBS 012, 012.1 y 012.2.

52./ Ver Llamados Urgentes UZB 001/0107/OBS 006 y 006.1.

El 16 de enero de 2007, llevaron a la Sra. Turayeva al Servicio de la Seguridad Nacional de Andiyán (*National Security Service - NSS*) para adelantar una investigación más profunda. A continuación fue transferida al centro de detención del NSS e inculpada por “intento de derrocamiento del sistema constitucional de Uzbekistán”.

El 24 de abril de 2007, la Sra. Turayeva fue condenada a seis años de prisión por la Corte Regional de Andiyán por “intento de derrocamiento del sistema constitucional”, “injuria” y “producción y difusión de materiales que amenazan el orden público”.

El 12 de junio de 2007, la Corte de Apelaciones de Andiyán redujo la pena a tres años de libertad condicional, tras lo cual fue liberada.

Detención secreta y liberación del Sr. Sobir Tulaganov⁵³

El 13 de abril de 2007, la Sra. Feruza Sokatbaeva presentó una denuncia por “difamación” (artículo 139 del Código Penal) contra el Sr. **Sobir Tulaganov**, Director de la sección de Tashkent de la HRSU, ante el Tribunal Correccional de Yuzanabad. La Sra. Sokatbaeva había basado su denuncia en un artículo publicado por el Sr. Tulaganov en un periódico local, en el cual criticaba los departamentos de maternidad de los hospitales uzbekos, después de haber descubierto que su propia hija, al igual que la hija de la Sra. Sokatbaeva, habían sido intercambiadas erróneamente por el personal del hospital algunos días después de sus nacimientos, hace ya más de quince años.

Desde la presentación de la denuncia, el procedimiento ha estado afectado por una serie de irregularidades. En primer lugar, la denuncia fue notificada al Sr. Tulaganov solamente el 26 de julio de 2007, es decir 71 días después de haber sido depositada, lo que no le permitió presentar todos los elementos que pretendía someter para su defensa en el plazo de 90 días previsto por la ley. El 27 de julio de 2007, el Sr. Tulaganov fue interrogado por el Sr. Almatov, Oficial Jefe de las investigaciones del distrito de Yuzunabad. A continuación presentó una denuncia ante el Fiscal de Tashkent, el Sr. Valiev, con el fin de protestar contra las irregularidades de procedimiento por las que se vio afectado. A finales de 2007, aún no había recibido respuesta de la Fiscalía.

El 17 de agosto de 2007, el Sr. Almatov declaró clausurado el procedimiento de investigación que había sido abierto el 16 de mayo de 2007, aunque éste no tenía ningún mandato para hacerlo.

El 19 de septiembre de 2007, el Sr. Sobir Tulaganov se dirigió al Tribunal Correccional del distrito de Yuzunabad para consultar el archivo que contiene los documentos sobre el procedimiento entablado en su contra por la Sra. Feruza Sokatbaeva. Sin embargo, no sólo se le negó el acceso a su archivo, sino que además fue detenido en el recinto del Tribunal tras la decisión de un juez que decidió convertir en encarcelamiento la medida de asignación a residencia a la que estaba sometido, en el ámbito de las diligencias de las que era objeto.

Luego permaneció detenido en secreto hasta el 8 de octubre de 2007, fecha en la que el Sr. Tulaganov fue condenado, aparentemente por “difamación”, a una multa de 3.600 dólares americanos, antes de ser liberado.

Agresión contra el Sr. Kamil Ashurov⁵⁴

El 18 de mayo de 2007, el Sr. **Kamil Ashurov**, periodista y defensor de derechos humanos, fue insultado y golpeado en la mezquita de “Rukh obod” de Samarkanda, poco tiempo después de las oraciones del viernes. Entre otros, el Sr. Ashurov ofrece consultas jurídicas gratuitas a las víctimas de violaciones de derechos humanos y denuncia las violaciones.

Antes de las oraciones, un hombre había invitado a los fieles a golpear al Sr. Ashurov para disuadirlo de regresar a la mezquita, porque se había atrevido a “criticar al Presidente”. El hombre había indicado que esa acción tenía el apoyo de los servicios de seguridad uzbekos (SNB).

Una vez en el lugar, el Sr. Kamil Ashurov fue informado de estos hechos y de la presencia de muchos agentes de los SNB.

Al salir de la mezquita, el Sr. Ashurov fue agredido por el hombre que antes había invitado a golpearlo, quien le mostró una vieja fotografía suya antes de insultarlo, golpearlo y declararle que no

53./ Ver Llamado Urgente UZB 004/0907/OBS 118.

54./ Ver Llamado Urgente UZB 003/0507/OBS 053.

“tenía derecho a criticar al Presidente” y que “debería matarlo”. Cuando muchas personas presentes le preguntaban al anciano las razones de esta agresión, éste respondió que los agentes de los SNB le habían visitado y le habían dicho que el Sr. Ashurov era un cristiano convertido, y que debía ser exilado de la mezquita. Agregó que los agentes de los SNB le habían entregado una fotografía del Sr. Ashurov indicándole que éste había criticado al Presidente.

Por otro lado, el Imam Khatib y su adjunto ordenaron al Sr. Kamil Ashurov que no volviera a la mezquita, para que el hombre no le golpeará de nuevo. Todos estos hechos habrían sido filmados por los agentes de los SNB.

Continuación de la detención arbitraria y malos tratos contra la Sra. Mukhtabar Tojibaeva⁵⁵

A finales de 2007, la Sra. **Mukhtabar Tojibaeva**, Presidenta del “Club de los Corazones Ardientes” (*Ardent Hearts’ Club*), una organización de defensa de derechos humanos basada en Margilan, en el valle de Fergana, permanecía detenida en la colonia UYA 64/7 del centro de detención para mujeres del distrito de Mirabad, en Tashkent.

El 14 de noviembre de 2007, su hija la visitó y luego dio a conocer que ella no podía moverse a causa de un dolor en las piernas y en la espalda. Los guardias habrían dicho a la Sra. Tojibaeva que ella “no saldría viva de su detención”. Además habrían dejado una cuerda en la celda, con la intención de llevarla al suicidio.

Por otra parte, las condiciones de salud de la Sra. Tojibaeva se deterioraron a causa de las pésimas condiciones en las que permanece detenida desde julio de 2006 y de las heridas de las que ha sido víctima.

Detenida el 7 de octubre de 2005, la Sra. Tojibaeva había sido condenada el 6 de marzo de 2006 a ocho años de prisión por la Corte de Dustobod, en Tashkent, por 17 cargos, principalmente económicos, entre ellos “difamación” (artículo 139.3 del Código Penal) y “pertenencia a una organización ilegal” (artículo 244), al término de un proceso manchado por numerosas irregularidades.

Malos tratos contra el hijo del Sr. Bakhtior Khamroev en el marco de su detención⁵⁶

El 29 de noviembre de 2007, el Sr. **Ikhtior Khamroev**, detenido desde el mes de agosto de 2006 y condenado a tres años de prisión el 24 de septiembre de 2006, nuevamente fue víctima de actos de violencia. El Sr. Ikhtior Khamroev es el hijo del Sr. **Bakhtior Khamroev**, Presidente de la sección de Djizak de la HRSU, quien también fue sometido a actos de hostigamiento y de intimidación en varias ocasiones.

En efecto, el Sr. Ikhtior Khamroev, detenido en la colonia penitenciaria UYA 64-18, fue severamente golpeado después de haberse negado a firmar una declaración, en la que debía reconocer el hecho de haber insultado a otro prisionero, con el fin de hacerlo confesar que habría cometido una falta disciplinaria, motivo oficialmente invocado para prolongar su pena de siete meses, y pretexto utilizado por las autoridades para alejarlo de la amnistía presidencial de diciembre de 2007 a la cual él pensaba que podía pretender.

El 30 de noviembre de 2007, el Sr. Bakhtior Khamroev fue informado de que su hijo había sido herido en el abdomen. Se habría herido él mismo con un cuchillo en señal de protesta contra la extensión de su detención. Después de habersele negado el acceso a un tratamiento médico, fue puesto en una celda disciplinaria. El director de la prisión impidió que sus padres lo visitaran.

Se teme que los hechos mencionados sean consecuencia de la participación del Sr. Bakhtior Khamroev en la conferencia de Frontline sobre los defensores de derechos humanos en Dublín, (Irlanda), durante la cual él había denunciado públicamente las violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades uzbekas.

El 11 de diciembre de 2007, el Sr. Ikhtior Khamroev fue brevemente liberado de su celda disciplinaria.

55./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente UZB 001/0306/OBS 026.3.

56./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes UZB 002/0806/OBS 095.2, 095.3 y 095.4.

A finales de 2007, el Sr. Ikhtior Khamroev continuaba detenido en la colonia penitenciaria de UYA 64-18.